

**Resolución de XX/XX/2023, por la que se modifica la Resolución de 30/09/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece la convocatoria de grupos de trabajo, seminarios y cursos de formación en centro para el curso 2022-2023 en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, dentro del Plan de Formación Permanente del Profesorado en Castilla-La Mancha.**

Con fecha de 11 de octubre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 30/09/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece la convocatoria de grupos de trabajo, seminarios y cursos de formación en centro para el curso 2022-2023 en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, dentro del Plan de Formación Permanente del Profesorado en Castilla-La Mancha.

Teniendo presente que los Grupos de Trabajo de Transformación Digital van a utilizar materiales necesarios acordes a esa formación, y dado que la adquisición de los mismos se va a dilatar en el tiempo, resulta necesario modificar la fecha de finalización del periodo de realización de dicha acción formativa.

Con base en lo anterior y en ejercicio de las competencias que los artículos 5.1 ñ) y 5.2 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo

**Único.** Modificación de la Resolución de 30/09/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece la convocatoria de grupos de trabajo, seminarios y cursos de formación en centro para el curso 2022-2023 en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, dentro del Plan de Formación Permanente del Profesorado en Castilla-La Mancha,

Se modifica el apartado Quinto que queda con la siguiente redacción:

**“Quinto. - Periodo de realización y actuaciones.**

Las acciones formativas podrán ser desarrolladas a partir del día siguiente de la publicación de la resolución definitiva, hasta el 19 de mayo de 2023.

Con carácter excepcional, los grupos de trabajo de Transformación Digital se podrán desarrollar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución definitiva, y hasta el 15 de junio de 2023.

Debe ser respetado el siguiente calendario de actuaciones:

- a) Incluir la acción formativa y sus participantes en la plataforma del CRFP (<http://centroformacionprofesorado.castillalamancha.es>), en un plazo máximo de diez días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva.
- b) Fecha límite para adjuntar todos los documentos y evaluar a los participantes: 20 días hábiles a partir del día siguiente a la finalización de la actividad y 10 días hábiles para los grupos de trabajo de Transformación Digital,”

Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, X XX  
El Viceconsejero de Educación  
AMADOR PASTOR NOHEDA